



Sección 1.^a

Cumplimientos

El Sr. Comandante genl de esta provincia en oficio que acabo de recibir me manifiesta el lastimoso estado en que se encuentra el Feriente del Regimiento inf.^{ta} la figura 2.^a de línea D. José María Estremera al que por sus padecimientos es indispensable trasladarlo desde Ptasal donde se halla, a este plaza en una camilla por no permitir el estado de su salud verificarse de otro modo. Esta conducción debe hacerse por medio de personas de los queros del tranvite y si bien este terreno no es obligatorio en embargo tanto por los sentimientos de filantropía como por el recuerdo de los brillantes servicios que ha prestado y los padecimientos que este como todos los de la benevolencia dare a que prestasen han sufrido en defensa de la patria, dignos siempre a la par que de admiración del mayor reconocimiento. invito a V. a fin de que facilite a la presentacion el numero de

provisiones necesarias para este
efecto los que le conducirán has-
ta el inmediato, cuyo servicio
le servirá de abono en el ter-
mo de parafueros

No dudo del celo y filantropía
de V. no se escusará a prestar este
servicio en obsequio de la humani-
dad doliente.

Dios que así me lo dicta
8 de Julio de 1844.

Juan Salvador
Pruniz

Al Alcaide Court. de Villafamés

